



Junta Electoral de Canarias

La Junta Electoral de Canarias, en sesión celebrada el día 2 de mayo de 2019, adoptó entre otros el siguiente acuerdo:

“ASUNTOS TRATADOS FUERA DEL ORDEN DEL DÍA

1.- Escrito de D. Julio Manuel González Hernández, representante de candidatura del Partido Libertario (P-LIB) sobre solicitud del censo electoral correspondiente a la circunscripción autonómica.

Visto el escrito de D. Julio Manuel González Hernández, representante de candidatura del Partido Libertario (P-LIB) de 30 de abril de 2019 (RE núm. 344, de 1 de mayo de 2019) relativo a solicitud del censo electoral correspondiente a la circunscripción autonómica.

La Junta Electoral, tras deliberar sobre el tema, acuerda:

- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 41.5 de la LOREG, en la redacción dada por la LO 3/2011, se reconoce el derecho a la fuerza política peticionaria a obtener copia del censo electoral correspondiente a la circunscripción autonómica, que le ha de ser facilitado por la Oficina del Censo.

De este acuerdo se dará traslado al representante de candidatura del Partido Libertario (P-LIB) y a la Oficina del Censo Electoral”.

Lo que se comunica para conocimiento y efectos

En Santa Cruz de Tenerife, a 2 de mayo de 2019.